



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local  
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 047 -2010-ANA/ALA-CH

Arequipa, 24 FEB 2010

### VISTO:

De oficio los Estatutos de la Comisión de Regantes de la Irrigación La Cano, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, según dispone el artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

**Que**, mediante la resolución de la referencia, este Despacho resuelve modificar el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 409-2009-ANA/ALA-CH mediante la cual se reconoce a la Junta Directiva y Delegados de la Comisión de Usuarios La Cano el mismo que quedó redactado de la siguiente manera.

**"ARTICULO 1.-** Reconocer oficialmente para el periodo 2010-2012 a la Junta Directiva y Delegados de la **COMISION DE REGANTES LA CANO** integrante de la Junta de Usuarios la Joya Nueva, la misma que esta integrada de la siguiente manera:

Presidente	: MUJICA DE CANO ROSA MARIA
Vicepresidente	: PINTO CONTRERAS HERNAN JULIAN ANTONIO
Secretario	: QUICAÑO GUILLEN BASILIO
Tesorero	: MEDINA PAUCA DAVID GENARO
Pro tesorero	: LUQUE DE URDAY HILDA JULIA
Primer Vocal	: CARPIO DIAZ ALBERTO LORENZO
Segundo Vocal	: FLORES ARENAS HERNAN CLEMENTE
Delegado	: CONCHA FERNANDEZ SERGIO EDGAR
Delegado	: VILLANUEVA MANTILLA SAMUEL

**Que** tal como se advierte de la revisión de los Estatutos de la referida organización de usuarios su denominación correcta es Comisión de Regantes de la Irrigación La Cano, por lo que deberá expedirse el correspondiente acto administrativo que disponga la rectificación de oficio del error material en el que se ha incurrido en la Resolución Administrativa N° 021-2010-ANA/ALA-CH;

**Que**, con las facultades previstas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, y estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Legal, esta Administración Local de Agua Chili;

### RESUELVE:

**ARTICULO 1.-** Rectificar con efecto retroactivo el artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 021-2010-ANA/ALA-CH que resuelve vía modificación reconocer oficialmente para el periodo 2010-2012 a la Junta Directiva y Delegados de la Comisión de Regantes La Cano, manteniendo vigencia todo lo demás de la referida resolución, por lo que el citado artículo queda rectificado de la siguiente manera:





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local  
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

**"ARTICULO 1.-** Reconocer oficialmente para el periodo 2010-2012 a la Junta Directiva y Delegados de la Comisión de Regantes de la Irrigación La Cano integrante de la Junta de Usuarios la Joya Nueva, la misma que está integrada de la siguiente manera:

Presidente : MUJICA DE CANO ROSA MARIA  
Vicepresidente : PINTO CONTRERAS HERNAN JULIAN ANTONIO  
Secretario : QUICAÑO GUILLEN BASILIO  
Tesorero : MEDINA PAUCA DAVID GENARO  
Pro tesorero : LUQUE DE URDAY HILDA JULIA  
Primer Vocal : CARPIO DIAZ ALBERTO LORENZO  
Segundo Vocal : FLORES ARENAS HERNAN CLEMENTE  
Delegado : CONCHA FERNANDEZ SERGIO EDGAR  
Delegado : VILLANUEVA MANTILLA SAMUEL



**ARTICULO 3.-** Notificar con la presente resolución administrativa a la Comisión de Regantes de la Irrigación La Cano y a la Junta de Usuarios la Joya Nueva para su conocimiento y fines pertinentes..

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

Ing. Sixto Celso Palomino Garcia  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

Cc.Arch  
SCPG/cccm

Urb. Colegio de Ingenieros Mz. "Otros Fines" Sub Lote "C"  
Cerro Colorado  
Arequipa

Central Telefónica : 054-254595  
Telefax 054-250385  
Email : ala-chili@ana.gob.pe